



## Resolución Directoral

Chorrillos, 31 de ~~ENERO~~ del 2017

Visto, el expediente N° 16-INR-013176-001, que contiene la Nota Informativa N°021-2016-CIEI-INR del Comité Institucional de Ética en Investigación, el Informe N°013-2016-CIEIN-INR del Comité Institucional de Evaluadores de Investigación y la Nota Informativa N° 052-2017-OEAIDE/INR de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU –JAPON, respectivamente;

### CONSIDERANDO:

Que es objetivo funcional de la entidad realizar investigaciones sobre temas de la especialidad e impulsar las acciones para incrementar continuamente la calidad y utilidad de la investigación especializada en el campo de la rehabilitación y otras especialidades relacionadas que se desarrollan en la entidad, con la finalidad de contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad, como de su rehabilitación integral y otros aspectos referidos al quehacer institucional;

Que, con documentos del Visto, la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y docencia Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU –JAPON, informa que el profesional Tecnólogo Médico: **Julio César GRANADOS CARRERA** de la Escuela de Post Grado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, ha elaborado el proyecto de investigación titulado "Efectos de la Rehabilitación en la Calidad de Vida de Pacientes con Lesión Medular Atendidos en el Instituto Nacional de Rehabilitación ,2017", para optar el Grado Académico de Magister en Neurociencias;

Que, el citado proyecto de investigación, ha sido revisado y aprobado por el Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU –JAPON; a través de la Nota Informativa N° 021-2016-CIEI-INR, documento suscrito por la Presidente del citado Comité y por el Comité Institucional de Evaluadores de Investigación del Instituto nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana rebaza Flores " AMISTAD PERU – JAPON, a través de la Nota Informativa N° 013-2016-CIEIN-INR, documento suscrito por la Presidente del Citado Comité; por lo que es pertinente proceder a su aprobación, con la resolución correspondiente ; para su desarrollo y posterior aplicación;



De conformidad con la Ley N°26842, Ley General de Salud, Decreto Supremo N°017-2006-SA que aprueba el Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú, Decreto Supremo N°006-2007-SA Modificatoria del Reglamento de Ensayos Clínicos del Perú, Decreto Supremo N° 011-2007-SA Ampliación del Plazo establecido en la Segunda Disposición complementaria del Reglamento de Ensayos Clínicos del Perú, Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON y en uso de las facultades conferidas;

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** APROBAR el proyecto de investigación titulado "Efectos de la Rehabilitación en la Calidad de Vida de Pacientes con Lesión Medular Atendidos en el Instituto Nacional de Rehabilitación ,2017"; que comprende sesenta y siete (67) folios más hoja adicional con la información del Dictamen N° 087-APT-SM-UPG-FM-2016 y registrado con código OEAIDE 011-16, formulado por el profesional Tecnólogo Médico: Julio Cesar GRANADOS CARRERA para optar el título de Magister en Neurociencias y posterior aplicación en el ámbito correspondiente.

**Artículo 2°.-** ENCARGAR a la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, la coordinación y monitoreo de las acciones orientadas al desarrollo del proyecto de investigación aprobado.

**Artículo 3°.-** Disponer a la Oficina de Estadística en Informática publique la presente Resolución en el portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese,



  
MC María del Carmen Rodríguez Retamal  
Directora General  
CMP N° 33754 RNE N° 17245  
Ministerio de Salud  
Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
Amistad Perú - Japón

MCRR/CFTC/ABC/LSLL

Distribución

(...)OEAIDE

(...)OAJ

(...)Interesada

(...)UNMSM-Escuela de Post Grado-Facultad de Medicina